

ACTA NÚMERO 15/16.- En la Ciudad de Alamos, Sonora, siendo las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de Marzo del año dos mil dieciséis, reunidos el H. Ayuntamiento de Álamos, Sonora, en la Sala de Sesiones, presentes el **C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ, Presidente Municipal Constitucional y los CC. Integrantes del Cuerpo Edificio: OSCAR LUIS LUNA CORONADO, LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON, SERVANDO SOTO HERNANDEZ, GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA, CP. RUBI AZUCENA BARRON QUIROZ Y FIDENCIO LEYVA YOQUIVO;** así como la **C. PROFRA. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ,** Síndico Municipal y el **C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS, Secretario del H. Ayuntamiento,** con el fin de llevar a cabo Sesión de Cabildo, con carácter de Ordinaria, convocada el día quince de Marzo del dos mil dieciséis y que se registró bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II.- INSTAURACION LEGAL DE LA ASAMBLEA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- IV.- INFORME DE LABORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2016
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

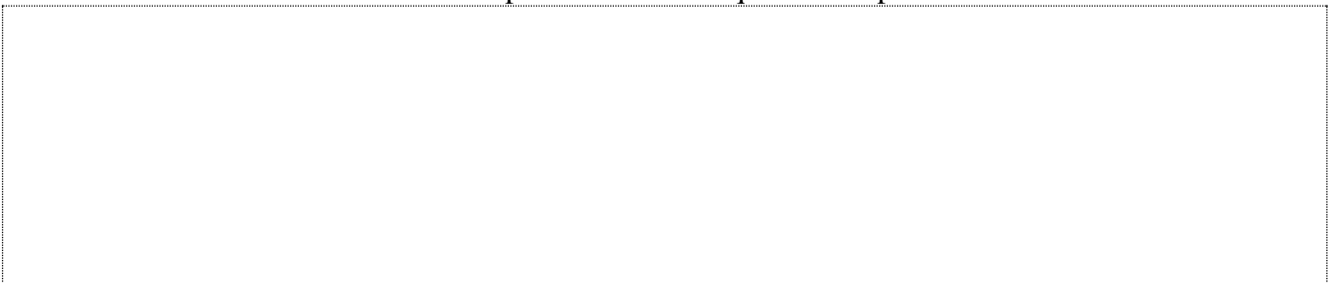
- - - En atención al **PRIMER PUNTO** del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia, confirmándose la presencia de la totalidad de los integrantes del Cuerpo Edificio; procediéndose en virtud de existir el quórum legal reglamentario a hacerse la declaratoria correspondiente para todos los efectos legales.- - - - -

- - - Seguidamente, en atención al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, consistente en **INSTAURACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA,** el C. Presidente Municipal procede en uso de la voz a declarar legalmente instaurada la Sesión, a las nueve horas, para todos los efectos legales.- - - - -

- - - Para dar atención al **TERCER PUNTO** del orden del día, consistente en **LECTURA DEL ACTA DE LA SESION INMEDIATA ANTERIOR,** el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al **Acta Número 14/16, CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016,** sometiéndola a la consideración de los presentes, aprobándose ésta por unanimidad.- - - - -

- - - Acto seguido y pasando al **CUARTO PUNTO** del orden del día, consistente en **INFORME DE LABORES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2016,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65, fracción VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el C. Presidente Municipal procede a rendir al H. Ayuntamiento su informe de actividades.- - - - -

- - - Posteriormente y pasando al **QUINTO PUNTO** del orden del día, consistente en **ASUNTOS GENERALES,** hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, para manifestar que la Comisión Federal de Electricidad está solicitando que se someta a aprobación la firma de un convenio entre la Comisión Federal de Electricidad y el Municipio de Álamos, para la recaudación por los derechos de alumbrado público (DAP) de los contribuyentes. El objetivo de este convenio es para establecer la tarifa social mensual que pagaran los contribuyentes por el servicio de energía eléctrica en referencia del alumbrado público. Mismos que contemplan a los usuarios del servicio de



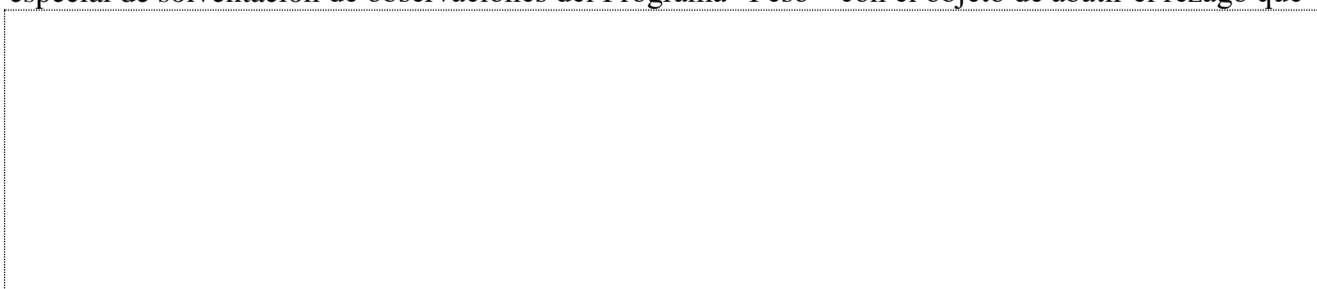
energía eléctrica y a los propietarios y poseedores de predios construidos o no edificados o baldíos, ubicados en la zona urbana o suburbana de este municipio. Solicitando el uso de la voz la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz, para preguntar cuanto se cobraba anteriormente y si ya existía otro convenio, respondiendo el C. Presidente Municipal que si, que cada año se firma este convenio y que es lo mismo, que no varía el cobro, pues no ha habido incremento, preguntando la Regidora Barrón que si es aparte de los 44.00 que vienen ya cargado en el recibo, respondiendo el C. Presidente Municipal, que esto es de la persona, es por familia, el Ayuntamiento paga la luz pública. En fecha reciente se realizó el censo por el cambio que se hizo de luminarias LED y en base a ese censo que tiene la Comisión es el cobro que se hace a las familias y al ayuntamiento. La Comisión no pone nada para el alumbrado público, lo paga la familia y el Ayuntamiento. Preguntando la C. Regidora Gloria María de Guadalupe Salazar García que si este cobro de los \$ 23.00 se utiliza para el pago del servicio del mismo Ayuntamiento. Respondiendo el C. Presidente Municipal que no, que los paga el Ayuntamiento a la Comisión, preguntando el C. Regidor Oscar Luis Luna Coronado que si vienen siendo los espacios públicos, respondiendo el C. Presidente Municipal que no, que los espacios públicos cada uno tiene un recibo, un contrato por el servicio de alumbrado público, que Comisión no asume ese tipo de gastos. Comentando la C. Regidora Barrón Quiroz que de hecho en el recibo viene el concepto del DAP con un cobro de \$ 44.00 respondiendo el C. Presidente Municipal que el derecho del alumbrado público lo pagan las familias y el Gobierno Municipal, que es un costo compartido. Preguntando la C. Regidora Salazar García que si este convenio es el mismo del año pasado, y que si solo sería la renovación del mismo respondiendo el C. Presidente Municipal que si. Posteriormente el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a someter para su aprobación la firma del Convenio con la Comisión Federal de Electricidad para la recaudación por los derechos de alumbrado público (DAP) de los contribuyentes, aprobándose éste por mayoría con las negativas de las CC. Regidoras Gloria María de Guadalupe Salazar García y CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz, asentándose bajo el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NUMERO 186/16.- SE APRUEBA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, AUTORIZACION PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CELEBRE CONVENIO CON LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA LA RECAUDACION DEL D.A.P. (DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO) DE LOS CONTRIBUYENTES POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, FACULTÁNDOSE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL PARA LA SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE DE DICHO CONVENIO. - - - - -

- - - Seguidamente hace uso de la voz el C. Presidente Municipal, para manifestar, que de igual manera la Comisión Federal de Electricidad les hizo llegar un Convenio que es para la realización de obra pública en materia de electricidad, que a partir del año 2000 la comisión en una reforma que se hizo abre la posibilidad para que particulares construyan líneas de cableado eléctrico, en este año, dentro del Fondo de Infraestructura Social Municipal se tienen algunas ampliaciones de red eléctrica, la Comisión ofrece un convenio que es una aportación de 70-30, donde el Ayuntamiento aporta una parte que es el 70% del costo de la obra y Comisión la otra parte que es del 30 % y lo construye Comisión con su equipo y personal y para acceder a este programa del 70-30 se requiere la aprobación de Cabildo. Procediendo el C. Secretario del H. Ayuntamiento a someter para su aprobación la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comisión Federal de Electricidad y el Municipio de Álamos. Lo cual es aprobado por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: - - - - -

ACUERDO NUMERO 187/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, Y EN TODOS SUS TERMINOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION II, INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION QUE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA CELEBRARON PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 FACULTÁNDOSE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCION DE DICHO CONVENIO, DADO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION V DE LA CITADA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL. - - - - -

Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que de igual manera se tiene la propuesta de la firma del Convenio de colaboración con el Instituto Superior de auditoria y Fiscalización y el Municipio de Álamos, con la finalidad de desarrollar el programa especial de solventación de observaciones del Programa “Peso” con el objeto de abatir el rezago que



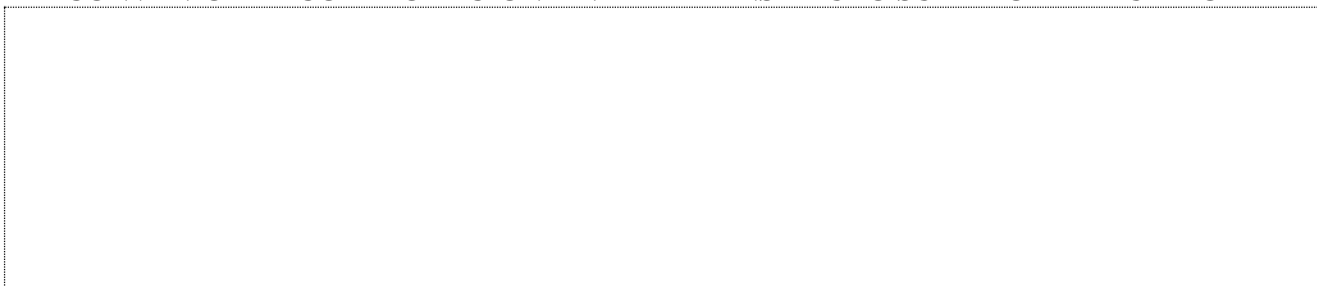
ha venido quedando de observaciones de años anteriores hasta el 2014, El programa “PESO” es con el propósito de atender las observaciones en las cuentas publicas, que por sus características particulares no pudieran ser solventadas durante la visita de funcionarios del ISAF que con ese propósito realicen, y el tiempo no es suficiente para la solventación de las mismas, la propuesta será de realizar una ruta crítica para solventar en los términos y plazos señalados entre el ISAF y el municipio de Álamos, es decir, elaborar una agenda de trabajo. -----

Solicita el uso de la voz la C. Regidora Gloria María de Guadalupe Salazar García, para preguntar cada cuanto tiempo estarán los auditores en Álamos, Respondiendo el C. Secretario del H. Ayuntamiento que se va a armar una ruta crítica en coordinación con la Contraloría Municipal, es decir, armar una agenda de trabajo para desarrollarla. -----

Solicita el uso de la voz la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz para manifestar que se supone que ya es facultad del ISAF igual de la contraloría tener su ruta crítica, también su programa de trabajo para evitar las solventaciones. Para que firmar un convenio por algo de que ellos debieron haber llevado su trabajo bien hecho, en específico en este tipo de convenio, hace años cuando inicio la otra administración para ser exactos, el 7 de marzo de 2014, funcionarios de una administración anterior a la anterior, le pidieron lo mismo al ISAF para poder ellos que la administración pudieran acceder a los expedientes para solventar esas observaciones, la respuesta fue que no, por parte del Presidente Municipal, en ese entonces representado por el Lic. Héctor Landa avalado por el ISAF en que no, entonces, ahora sí, ahora si es un mismo programa al que vamos y para ella, estos son métodos para ganar tiempo o, ustedes como abogados deberán saberlo, por lo que ella desde ahorita niega su voto para este convenio, su voto es en contra y lo presenta también por escrito para que se anexe al acta. Manifestando el C. Secretario del H. Ayuntamiento que, desde luego que si, preguntando además al Honorable Cabildo si existe algún otro comentario respecto a este punto, Preguntando la C. Regidora Gloria María de Guadalupe Salazar García que en base al trabajo que se va a estar realizando, ellos como integrantes del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento si van a tener acceso a la información o van a saber que proceso se está ejecutando, que se está trabajando, o que por lo menos la Contralora o alguien del ISAF estuviera a lo mejor, una vez en la reunión ordinaria estuviera brindando los avances del trabajo y viendo que es lo que se esta solventando. Respondiendo el C. Presidente Municipal que generalmente, este convenio no es de aquí para el ISAF, ahorita ha habido muchas personas que por situaciones de los tiempos que marca las normas del ISAF, de alguna manera cuando se ven involucrados en alguna situación de observación tienen que defenderse y este convenio tiene la intención de que las cosas que han pasado no mueran, que le extraña la posición de la Regidora Barron, porque es una de las personas que mas ha hablado de transparencia y que el cree que este convenio abona precisamente a que las cosas que en el pasado han estado sucediendo, no digan “Borrón y cuenta nueva”. Negarse a este convenio, es cerrar la puerta, cerrar el libro, dar carpetazo a muchas cosas, enfatizando que no son ocurrencias del ISAF las que propone en este convenio. Manifestando la Regidora Barrón que antes de este convenio el ISAF ya tiene las mismas facultades. Respondiendo el C. Presidente Municipal que no, no las tienen porque hay una autonomía municipal y que recuerde la Regidora Barrón que al inicio de la presente administración se autorizo a la Contraloría del Estado para que vinieran y auditaran porque los organismos de auditoria requieren del consentimiento de los municipios, porque la autonomía gubernamental, si se quiere, se dice que no, que el en lo personal está abierto y que estará abierto después de que salga como Presidente Municipal, a que los trabajos y todos los procesos administrativos y las cuentas de este Gobierno Municipal se revisen. La propuesta de la Regidora Salazar es muy buena y lo que se puede hacer, al menos cada dos meses o de manera trimestral llamar a la Contralora para que rinda un informe de lo que son las observaciones que van solventando. -----

Posteriormente el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a someter para su aprobación la celebración del Convenio de colaboración con el Instituto Superior de auditoria y Fiscalización y el Municipio de Álamos, lo cual es aprobado por mayoría con la negación de la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz, y se asienta bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 188/16.- SE APRUEBA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION II, INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL LA CELEBRACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y



FISCALIZACION Y EL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA ESPECIAL DE SOLVENTACION DE OBSERVACIONES DEL PROGRAMA "PESO", FACULTANDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL PARA LA SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE DE DICHO CONVENIO. - -

Así mismo, a petición de la C. Regidora Gloria María de Guadalupe Salazar García, se somete para su aprobación desarrollar un informe trimestral del estado que guarda el proceso de solventaciones derivados del convenio que se firma con el ISAF, en el programa "PESO". Lo cual es aprobado por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 189/16, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION QUE LA CONTRALORIA MUNICIPAL BRINDE UN INFORME DE MANERA TRIMESTRAL DE LOS AVANCES DE LO QUE SE HA ESTADO TRABAJANDO Y SOLVENTANDO DERIVADO DEL CONVENIO QUE SE APRUEBA EN ESTE MISMO ACTO SE FIRME CON EL ISAF EN EL PROGRAMA "PESO".-----

De igual manera el C. Secretario del H. Ayuntamiento presenta para su análisis y en su caso aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y el Municipio de Álamos, con el objetivo de conjuntar acciones para el otorgamiento de estímulos fiscales por los servicios registrales en adquisición de lotes habitacionales y viviendas dando una explicación clara y detallada del contenido de este convenio. Preguntando la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz, si sería el total del pago o un porcentaje lo que se condone. Respondiendo el C. Presidente Municipal que es el total del pago; Que ahorita el Gobierno del Estado lanzó un programa de regularización del terreno, que esto surge a raíz de los terrenos de la Colonia Lomas Lindas, que no es algo que se haya solicitado, llego este programa y que bueno, porque se facilita mucho para la gente, preguntando la C. Regidora Gloria María de Guadalupe Salazar García en base a que van a seleccionar a las personas para saber si son merecedoras de ese apoyo. Respondiendo el C. Presidente Municipal que en parte dice el convenio que el Ayuntamiento va a enviar las relaciones de las Colonias Lomas Lindas, Bicentenario, porque fueron colonias que surgieron con fines de carácter social. Preguntando la C. Regidora Barrón Quiroz que si quienes ya tengan años con su título sin registrar , y que no vengan en la lista, tendrían que venir a solicitarlo al Ayuntamiento. Respondiendo el C. Presidente Municipal que si, incluso al Ayuntamiento también le están solicitando que realice el programa de incentivos y se esta preparando uno también para poder presentarlo ahorita. -----

Posteriormente el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a someter para su aprobación la celebración del Convenio de Colaboración con el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora y el Municipio de Álamos; lo cual, una vez analizado, discutido y deliberado al respecto, se aprueba por unanimidad y se asienta bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 190/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION Y EN TODOS SUS TERMINOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61, FRACCION II, INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA Y EL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ACCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS FISCALES POR LOS SERVICIOS REGISTRALES EN ADQUISICION DE LOTES HABITACIONALES Y VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS.-----

Acto seguido y continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. ayuntamiento, somete a consideración para su análisis y aprobación la celebración de Convenio General de Colaboración Académica entre el Municipio de Álamos y la Universidad Tecnológica de Etchojoa, Sonora, donde el objeto principal es establecer los mecanismos adecuados para trabajar en el municipio de Álamos y desde luego desarrollar proyectos académicos, con la oferta que ellos tienen, es decir, poder participar en la elaboración de proyectos de desarrollo y habilidades en conocimientos, en programas de capacitación, también solicitan en el desarrollo de sus practicas académicas y proyectos de investigación, para el municipio. -----

Haciendo uso de la voz la C. Regidora Gloria María de Guadalupe Salazar García, para preguntar que si este convenio también abarca el área del Hospital General para que hagan su practicas y servicio en ese lugar y en el departamento de Bomberos, por el hecho de que le ha tocado ver jóvenes haciendo sus practicas, que son paramédicos en el Hospital General de Etchojoa. -----



Respondiendo el C. Presidente Municipal que si, que de hecho lo dice en la cláusula primera del citado convenio. Incluso se podría solicitarles que vinieran a dar cursos de primeros auxilios a las escuelas. -----

Seguidamente el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a someter a la aprobación la celebración del Convenio General de Colaboración Académica entre el Municipio de Álamos y la Universidad Tecnológica de Etchojoa. Lo cual es aprobado por unanimidad y se asienta bajo el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO 191/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61 FRACCION II, INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO GENERAL DE COLABORACION ACADEMICA ENTRE EL MUNICIPIO DE ALAMOS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA, SONORA; AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHO CONVENIO. -----

Continuando en Asuntos Generales y en uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que de igual manera presenta para su análisis y aprobación en su caso la celebración de Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, este convenio tiene la finalidad de establecer entre ambas partes el procedimiento para acceder al programa de Desarrollo Cultural Municipal mediante la elaboración de proyectos para la cultura municipal, donde el municipio se compromete a integrar un Consejo ciudadano Cultural Municipal, acuerdan ambas partes crear las condiciones para participar en este programa. El Fondo Municipal brinda los recursos económicos para el financiamiento de los programas, proyectos y actividades formuladas por el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, en el referido programa operativo anual. Así mismo la Comisión Estatal otorgará capacitación a Consejos Municipales para realizar o ejecutar proyectos que aquí se presenten. En este caso, se le pide al municipio una aportación para acceder a este programa y el estado y la federación participan en partes iguales, Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal manifiesta que este programa aportara el municipio \$ 200,000.00, en realidad es lo que el municipio pudo aportar. Este programa se conforma de manera tripartita. -----

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento somete a aprobación la celebración del Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Sonora entre el Instituto Sonorense de Cultura y el Municipio de Álamos. Lo cual es aprobado por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 192/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 61 FRACCION II, INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA ENTRE EL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA Y EL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA; AUTORIZÁNDOSE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE DE DICHO CONVENIO. -----

De igual manera y continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que trae otro convenio que le están solicitando de parte del CECOP, del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la obra publica concertada 2016, cuyo objetivos es promover la ampliación de las causas de participación ciudadana en el diseño, definición y vigilancia de las políticas publicas para el desarrollo social que instrumenten en el estado y en el municipio. Ambas partes se comprometen y obligan a coordinar sus acciones técnicas, económicas, administrativas y legales que se requieran para operar dentro del municipio el Programa Estatal de Participación Sonorense para la Obra Pública Concertada. Las obras que concierten en el marco de las disposiciones contenidas en el presente convenio, se financiaran hasta en un 85% del monto total de su costo como aportación del Gobierno del Estado a través del CECOP y con recursos de la comunidad beneficiada y del Ayuntamiento en las proporciones que en conjunto sumen hasta el restante 15% de este último porcentaje la comunidad y/o beneficiarios participa con un 5% y con 10% de la aportación del Ayuntamiento. -----



Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal para preguntar si existe alguna duda al respecto. De hecho es uno de los listados de obra que se aprobaron en diciembre pasado, están incluidas algunas y ahora ya va a dar inicio porque CECOP es el único programa que no termina en diciembre sino en marzo, entonces como termina ya el periodo 2015 están pidiendo la firma para el 2016, incluso ya solicitaron la relación de obras que se aprobara en Cabildo para que se envié para ya empezar a elaborar los expedientes y el CECOP es una obra concertada con la comunidad, donde aquí el Estado a través de CECOP pone el 85%, el municipio el 10% y la comunidad el 5%. ----- Preguntando la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz que si respecto a las obras, ya se envió la relación, respondiendo el C. Presidente Municipal que si, que de hecho en este convenio, parte de esto es enviar la lista de obras que se autorizo, preguntando la C. Regidora Barrón Quiroz si existen excedentes si se va a poder trabajar con otras o como va a ser el proceso. Respondiendo el C. Presidente Municipal que eso lo van a responder los del CECOP y que probablemente haya excedente pero aun no lo han determinado. Preguntando la C. Regidora Barrón si los presupuestos los elaboran en Obras Publicas, respondiendo el C. Presidente Municipal que si, y como se hacen aquí permiten por ejemplo generar presupuestos mas bajos, porque para empezar si se va a dar en contrato se tiene que considerar el 30% del margen de ganancia que es de un constructor. ----- Tomando el uso de la voz el C. Secretario para someter a aprobación la autorización al Presidente Municipal y al Secretario del H. Ayuntamiento para la firma del Convenio con CECOP para la operación del Programa Estatal de Participación Social Sonorense para la Obra Pública Concertada para el ejercicio de los recursos del 2016, 2017 y 2018. Lo cual es aprobado por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 193/16.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMOS, SONORA, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON CECOP PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE PARA LA OBRA PÚBLICA CONCERTADA PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL 2016, 2017 Y 2018. -----

De igual manera manifiesta el Secretario del H. Ayuntamiento que dentro de este mismo punto solicitan la autorización para que el C. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento sean las personas facultadas para solicitar los recursos ante CECOP para la realización de obras para el ejercicio fiscal 2016. Lo cual es aprobado por unanimidad y se asienta bajo el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO NUMERO 194/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA AUTORIZACION PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEAN LAS PERSONAS FACULTADAS PARA SOLICITAR LOS RECURSOS ANTE CECOP PARA LA REALIZACION DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

Continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que le solicitaron de la Dirección de Obras Publicas que para cumplir con las reglas de operación de los programas del FISM y CECOP, solicitara ante Cabildo la autorización para la misma Dirección de Obras Publicas, para que en la ejecución de alguna obra del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Publica (CMCOP) en la modalidad de administración directa, realice la renta de maquinaria y equipo, cuando los del Municipio se encuentren ocupados o en mal estado. -----

Manifestando el C. Regidor Servando Soto Hernández que en su opinión se debe aprobar esa situación ya que se cuenta con maquinaria muy deteriorada y se tienen muchas solicitudes de obras prioritarias, empezando con los caminos, ya que existen partes en algunos caminos que están en muy mal estado, solicitando el uso de la voz la C. Regidora Gloria María de Guadalupe Salazar García, para preguntar en la cuestión de la renta de maquinaria como se tomaría la decisión para rentarse, si se va a dejar a decisión de Obras Públicas. Respondiendo el C. Presidente Municipal que generalmente si, se les ha rentado a los que tienen por ejemplo motoconformadora Manifestando la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barrón para manifestar que seria muy importante tomar en cuenta que se terminó el trabajo de las minas, que bajo mucho la producción y despidieron gente, que mucha gente había comprado su maquinaria y prácticamente ahorita están desocupadas y a lo mejor sería bueno que como Ayuntamiento se buscara quien de ellos tiene la maquinaria y tratar de darles un poco de juego par que la economía se mueva en varios y no en una sola persona. Respondiendo el C. Presidente Municipal que si esta bien, que lo comentarían con obras publicas, que lo importante es que se acerquen nada mas que cuando se toma la decisión de rentar maquinaria la toma la Dirección de Obras Públicas. -----



Después de las deliberaciones correspondientes el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita autorización del H. Cabildo par que la Dirección de Obras Publicas en la ejecución de alguna obra del FISM y CMCOP en la modalidad de administración directa, realice la renta de maquinaria y equipo, cuando los del municipio se encuentren ocupados o en mal estado. Lo cual se aprueba por unanimidad, asentándose bajo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 195/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, LA AUTORIZACION A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE EN LA EJECUCION DE ALGUNA OBRA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA (CMCOP) EN LA MODALIDAD DE ADMINSTRACION DIRECTA, REALICE LA RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CUANDO LOS DEL MUNICIPIO SE ENCUENTREN OCUPADOS O EN MAL ESTADO. -----

- - - Acto seguido y continuando en **ASUNTOS GENERALES**, el C. Secretario del H. Ayuntamiento cede el uso de la voz a la C. Síndico Municipal, quien una vez con el uso de la voz, manifiesta que presenta en este acto, una relación de cinco personas que ya pagaron en su totalidad su terreno en la colonia Lomas Lindas y solicitan su titulación correspondiente, así como también presenta cinco solicitudes de regularización y cinco solicitudes de retitulación de terrenos de ciudadanos que residen en esta ciudad, las cuales una vez analizada la documentación correspondiente se someten a la consideración de los presentes, aprobándose los siguientes acuerdos:-

ACUERDO NUMERO 196/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE ERNESTO DOLORES ARAGON ALVAREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 247.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS LINDAS. ----

ACUERDO NUMERO 197/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE CRUZANA MASS REYES, CON UNA SUPERFICIE DE 238.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS LINDAS. -----

ACUERDO NUMERO 198/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE ENEREYDA YEPIZ ARAGON, CON UNA SUPERFICIE DE 247.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO SETENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS LINDAS. -----

ACUERDO NUMERO 199/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE JOSE RAMON CASTILLO OSORIO, CON UNA SUPERFICIE DE 238.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS LINDAS. -----

ACUERDO NUMERO 200/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE EMMANUEL AVILES GARCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 211.82 (DOSCIENTOS ONCE PUNTO OCHENTA Y DOS) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS LINDAS. -----

ACUERDO NUMERO 201/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE REFUGIO CORRAL COTA Y HORACIO LARA SANCHEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 434.99 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BARRIO LOS GUAYPARINES. -----

ACUERDO NUMERO 202/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE JOSE MARIO MAPULA MEDINA, CON UNA SUPERFICIE DE 846.78 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BARRIO LAS HIGUERAS. ----

ACUERDO NUMERO 203/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE MIGUEL ANTONIO SOTO ZAMORANO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,119.60 (MIL CIENTO DIECINUEVE PUNTO SESENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BARRIO EL PERICO. -----



ACUERDO NUMERO 204/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE JOSE ROBERTO HURTADO HURTADO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,071.80 (MIL SETENTA Y UNO PUNTO OCHENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL BARRIO LAS OLAS ALTAS. -----

ACUERDO NUMERO 205/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, REGULARIZACION DE TERRENO A NOMBRE DE OLIVIA GRAGEDA GRAGEDA, CON UNA SUPERFICIE DE 7,179.00 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN CARRETERA ALAMOS-SAN BERNARDO. -----

ACUERDO NUMERO 206/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CANCELACION DE TITULO NUMERO 139 PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA MARIA GASTELUM BALDERRAMA, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008, ASENTADO BAJO ACUERDO NUMERO 307/08, CON UBICACIÓN DEL TERRENO EN EL BARRIO LA LADRILLERA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 540.00 (QUINIENTOS CUARENTA) METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DE LA SRA. ELVA NYDIA ALVAREZ ZAYAS, CON LA MISMA UBICACIÓN Y LA MISMA SUPERFICIE TOTAL. -----

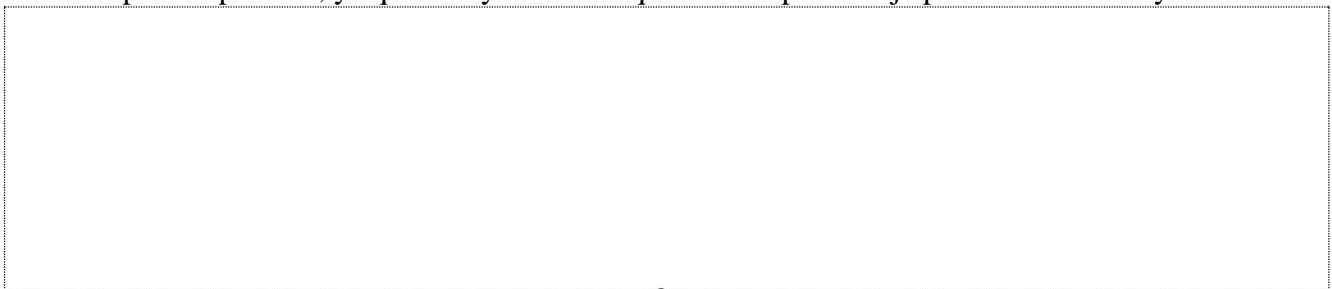
ACUERDO NUMERO 207/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CANCELACION DE TITULO NUMERO 220 PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS ROBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2009, ASENTADO BAJO ACUERDO NUMERO 449/09, CON UBICACIÓN DEL TERRENO EN LA COLONIA FERROCARRIL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA) METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DEL SR. ROBERTO RAMIREZ SALIDO, CON LA MISMA UBICACIÓN Y LA MISMA SUPERFICIE TOTAL. -----

ACUERDO NUMERO 208/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CANCELACION DE TITULO NUMERO 24 PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN RAMON SAUCEDA BARRON, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 31 DE ENERO DE 1992, CON UBICACIÓN DEL TERRENO EN EL BARRIO CHULAVISTA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS) METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DE LA SRA. ALMA ANGELINA RAMOS PARRA, CON LA MISMA UBICACIÓN Y LA SUPERFICIE TOTAL DE 1,139.50 METROS CUADRADOS. -----

ACUERDO NUMERO 209/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CANCELACION DE TITULO NUMERO 021 PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO LARA SANCHEZ, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2007, ASENTADO BAJO ACUERDO NUMERO 85/07, CON UBICACIÓN DEL TERRENO EN EL BARRIO LOS GUAYPARINES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 63.70 (SESENTA Y TRES PUNTO SETENTA) METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DEL SR. FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA, CON LA MISMA UBICACIÓN Y LA MISMA SUPERFICIE TOTAL. -----

ACUERDO NUMERO 210/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, CANCELACION DE TITULO NUMERO 098 PROPIEDAD DEL SEÑOR ADRIAN OMAR RANGEL NEVAREZ, APROBADO EN SESION DE CABILDO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2011, ASENTADO BAJO ACUERDO NUMERO 331/11, CON UBICACIÓN DEL TERRENO EN LA COLONIA NUEVA CREACION, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 250.00 (DOCIENTOS CINCUENTA) METROS CUADRADOS, PARA RETITULARSE A NOMBRE DEL SR. JORGE LUIS SANCHEZ CASTRO, CON LA MISMA UBICACIÓN Y LA MISMA SUPERFICIE TOTAL. -----

Seguidamente y continuando con el uso de la voz la C. Sindico Municipal, manifiesta que se realizó un análisis en el caso de los beneficiados con lotes en la colonia Lomas Lindas de lo que tienen que pagar para que se les extienda el título y se les hizo muy elevado el precio, por eso se está haciendo una propuesta de que se les descuente un 50% de ese costo o en su defecto que se les condone en el caso de las personas que son de muy escasos recursos económicos; por lo que procede a dar lectura a la propuesta antes mencionada, donde solicita se considere la exención de pago o bien reducción porcentual del pago para adjudicados con lotes de la Colonia Lomas Lindas y que es en el pago por Enajenación de bienes correspondientes al 6 % del precio pactado; por lo que realiza entrega de documentación donde especifica lo que le costaría a cada quien y se va por enajenación de bienes el 6% del precio pactado, ya que la ley establece que sea ese porcentaje pero también la ley faculta a



cabildo para que autorice que se reduzca ese 6 % o que se le exente de acuerdo a la necesidad de la gente, se tendría que realizar un análisis para que lo acuerde Cabildo, que sea un 50% que se le pudiera hacer a cada quien, que esto no es a capricho de la C. Síndico, sino que esto lo realizaron de acuerdo a la ley de catastro y esta muy elevada, pero se les esta dando por parte del Estado un apoyo donde se les esta condonando lo que es el registro, pero igual se podría tener un acuerdo de que esa parte que es la mas alta se pudiera reducir y manejar un 50 %.

Manifestando el C. Presidente Municipal que de hecho el Estado, con la firma del Convenio está apoyando bien, se está descontando la parte del Registro; que ahora el Ayuntamiento haga programa de incentivos, algunos pedían que fuera todo, pero el estado tiene cientos de impuestos que cobra y el ayuntamiento tiene muy pocos y se ve un poco complicado que en este caso pudiera otorgar un incentivo del 100 % pero también, si ven la cantidad que pagaría ya con el 50 % si representaría un ingreso considerable para el Municipio; por lo que propone hacer un programa de incentivos para sacar el rezago que se tiene también en la cuestión de títulos.

ACUERDO NUMERO 211/16.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE COMO UN ESTIMULO, SE DESCUENTE EL 50% EN EL PAGO POR ENAJENACION DE BIENES QUE CORRESPONDE AL 6% DEL PRECIO PACTADO, PARA ADJUDICADOS CON LOTES DE LA COLONIA LOMAS LINDAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5TO. DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA.

Solicitando el uso de la voz la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz para manifestar que tiene conocimiento de unas demandas en contra del Ayuntamiento por parte de algunos elementos de la Policía Municipal y que le gustaría saber acerca de las resoluciones de los mismos, para saber como quedo, como el Ayuntamiento va a afrontar esta situación, que según sabe son tres los que ganaron las demandas. Respondiendo el C. Presidente Municipal, que son dos y que el Juez le dice al Ayuntamiento que los reinstale porque es extemporáneo el oficio del certificado del C-3, pero en la sentencia no obliga al Ayuntamiento a pagar los salarios caídos y ese es específicamente el pleito de los demandantes, reinstalados ya están, tal y como lo ordena la sentencia del juez, así se ejecutó la sentencia tal y como salio del juzgado de distrito. Solicitando la C. Regidora Barrón Quiroz una copia de la sentencia antes citada, respondiendo el C. Presidente Municipal, que si, que lo verán con el Asesor Jurídico del Ayuntamiento.

Continuando en el uso de la voz la C. Regidora Barron, manifiesta que otro punto es sobre las multas que se han originado en el SAT, que tiene entendido que el Ayuntamiento no presentó declaraciones y se le han estado haciendo multas, que según se iban a pagar con una devolución que se había solicitado y que al parecer fue rechazada la devolución. Respondiendo el C. Presidente Municipal que no, que en este caso es un año y medio que lo que el SAT quiere cuando requiere a alguien hace un estimado porque el SAT no puede sacar una multa porque para empezar no se le esta reportando la nómina, sin embargo la nomina de cada mes varia, aunque sea mínimo, y de cada nomina se puede deducir a los trabajadores que ganan menos de tres mil pesos, ahorita ya se entrego toda la documentación y se esta sacando en total cuanto debe el municipio. Por reserva el Ayuntamiento tiene un recurso guardado que es para eso específicamente para pagar la sancion del SAT, pero según dice el propio SAT, que ya va a ser una cantidad que oscile entre los \$ 150,000.00 o \$ 200,000.00 por todo.

El otro punto que para ella es el mas importante es en relación a la comisaria de Palos Chinos, que tiene entendido que hubo acontecimientos en ese lugar, que las personas no están de acuerdo en como se estaban llevando o como se iba a llevar, de hecho el coordinador de Participación Ciudadana suspendió la asamblea por no existir las condiciones. Manifestando el C. Presidente Municipal, que el siempre ha dicho que en el marco del respeto todo se puede dar, pero también como compañeros, el hecho de que haya una agresión así tan personal y tan ofensiva que el cree que eso implica que no había las condiciones. Desde el momento, incluso antes de que trajeran el oficio, cuando hay esos temas tenemos un compromiso muy importante con lo que es la ejecución de las mismas convocatorias que de aquí se emiten, que el solicito que le elaboraran un informe de lo que había sucedido y obviamente se vieron algunas deficiencias, son dos cosas: existe un conflicto personal entre el Sr. Miguel Baca y la persona que se registró; el ayuntamiento no puede estar atendiendo a riñas y problemas personales y lo que argumenta el Sr. Baca no es cierto de que no se pego la convocatoria, tan se pegó que el mismo andaba haciendo campaña para su hijo en las delegaciones

aledaña a Palos Chinos para que fueran a votar, con la convocatoria en la mano, manifestando la C. Regidora Barrón que de hecho no hay duda, que la convocatoria si se pegó y se pego en dos comunidades, no se pego en las demás que integran la comisaría, no fue abierta a todo mundo, dado que se pego solo en dos comunidades, las demás quedaron en total desventaja. Cuando pasó esa riña en la reunión que se tuvo, el Sr. Secretario le pidió respeto al Sr. Miguel Baca, manifestando el C. Presidente Municipal que siempre viene en esa actitud; continúa la C. Regidora Barrón manifestando que igual se tiene que tener respeto hacia lo de las comunidades, llegó el oficio y que ella no sabe de cual pleito hablan cuando son mas de ochenta personas las que están firmando, porque se lleva la segunda convocatoria. De ahí lo que argumenta el Sr. Miguel, y lo hicieron entre María que fue la del problema y el Sr. Miguel, porque esta señora le dijo que iba de parte del Presidente Municipal y que si quería riña, riña iba a tener. Es por eso que la mayoría de los habitantes están molestos, que a ella le dijeron que ellos no iban a ser títeres de nadie. Que la Sra. María, no sabe en calidad de que fue, quizá de representante, que ella ignora en calidad de que fue, que ella tiene algunas solicitudes en el oficio, que igual quiere que queden asentadas. Manifestando el C. Presidente Municipal, que cuando el pidió el informe y vio las deficiencias el dio instrucciones y ya había visto el tema. Se va a llevar la asamblea y los únicos facultados para inhabilitar la asamblea es el Ayuntamiento, la única planilla que en tiempo y forma presentó su solicitud de registro ante el Ayuntamiento fue la que en su momento estuvo ahí para ser electo. Manifestando la C. Regidora Barrón que de hecho, con respecto a eso, cuando la misma Sra. María y Horacio dijeron allá que se iba a hacer una segunda convocatoria y que vinieran a registrarse, vinieron a registrarse y ella los acompaño y al momento de querer registrarse les dijeron que no, por órdenes del Secretario, ese fue el problema, que no se les permitió. Manifestando el C. Presidente Municipal que no se les permitió porque no ha habido otra convocatoria, que cuando él miro los elementos les dijo que se iba a hacer con todas las formalidades, se va a convocar, se va a llevar a cabo el proceso, pero las personas de la comisaría cuando vinieron se les dijo que se esperaran para ver que sucedía, los principales comprometidos por escuchar a la gente son los integrantes del Ayuntamiento, pero también hay una parte muy importante que es garantizar el respeto y la seguridad de todos, pero curiosamente, quienes fueron no fueron propiciando ni la falta de respeto ni la inseguridad, que la persona que acompañaba a la Regidora Barrón, esa si, aquí el puede decir de una frase expresa, considerando que fue la única planilla que reunió en tiempo y forma los requisitos y conforme a la convocatoria que estableció este mismo Cabildo, él propone que se proceda legalmente registrada y electa por ser única, la planilla, él asegura que en el voto, con el respaldo de los compañeros lo sacan adelante, pero no es la intención, que al momento que el supo y platico con ellos y le informaron los detalles, les dijo que se va a volver a hacer, se va a mandar a otra persona, se va a sacar la convocatoria, se va a llevar, se va a pegar la convocatoria y se va a hacer el proceso de elección. Solicitando nuevamente la C. Regidora Barrón pide que quede asentado en acta ser parte de la comisión como miembro del cabildo y que quiere estar presente. Manifestando el C. Presidente Municipal que no hay ningún problema, que el compromiso del ayuntamiento es generar condiciones de estabilidad y tranquilidad en las comunidades, que puede haber errores y omisiones, que el siempre lo ha entendido, que él como presidente municipal tiene una intención aquí, y a lo mejor cien o doscientos brazos ejecutores desde las personas que a veces no comparten los mismos valores y que se pueden dar errores. Manifestando la Regidora Barrón que se pueden dar errores en este caso, porque, por ejemplo hay otra situación que genero también la inconformidad entre la gente de la comunidad y es que al día siguiente se envió una patrulla de parte del C. Presidente Municipal con la Señora María por el sello del comisario. Solicitándole el C. Presidente Municipal a la Regidora Barrón que cuando diga que el C. Presidente Municipal envió la patrulla asegure el dicho de ya que el desconocía esto , Manifestando el C. Secretario que el envió la patrulla porque el Comisario estaba presente y le permitió a su padre el comisario que en este caso fuera el que alterara el orden, que fuera y con groserías tratara a la funcionaria, y no se vale, es una dama, lo otro es que el Sr. Miguel al no verse favorecido el día de la asamblea, porque se percató de que se debían haberse registrar veinticuatro horas antes y el mismo señor Miguel dio a conocer la convocatoria a sus allegados únicamente para volver a ratificar a su hijo, porque a el (Secretario) se lo había dicho días antes, y al no verse favorecido porque no le iba a ayudar una de las clausulas, que decía que tenía que registrarse veinticuatro horas antes y Eustorgio y su suplente venían debidamente registrados, fue cuando altero junto con Elvira, quien justifica que en El Potrero no se pego convocatoria pero si asistieron a la sesión, manifestando además el Secretario que lo que se tiene que hacer, incluso lo ha hecho en los lugares donde ha estado presente es invitar a la cordialidad, y que la indicación de cabildo es el respeto y que sobre todo se busque y se garantice la participación de la gente. Que lo que si ve en ese lugar es que son cuestiones muy

personales donde el señor Miguel ha utilizado los recursos que le son a su conveniencia para efectos de salir beneficiado, y ahí mismo se demostró por parte de la gente que en todo momento al Sr. Miguel se le notifica de cada uno de los programas de gobierno y únicamente asiste solo, a hacer las gestiones correspondientes, se le notificó de la convocatoria, se pegó en frente de su domicilio, sin embargo él la quitó y fue y visitó gente en El Guamúchil, en El Potrero, en El Mezquital, pero le avisó únicamente a gente que a él le convenía, manifestando además el Secretario que lo que si no logra entender y que en esto si quisiera invitarlos a todos, es que en los procedimientos, parte de la instrucción del C. Alcalde, es que se dé la participación ciudadana, hasta los 17, 18, más menos Comisariías que se han reestructurado, en ninguna se ha tenido ninguna clase de problemas, porque si bien es cierto, en la función del delegado que ha sido designado, en este caso con un servidor y a propuesta que se le hizo al Sr. Presidente Municipal en cada una de las comisarias se les pide que inviten a la participación y que visiten en cada una de las comunidades, en este caso, a las autoridades correspondientes cuando se trate de comisarias, y les reitera que lo que se busca aquí, es que en las reuniones donde se establezca la asamblea, sea bajo la cordialidad y el respeto como debe ser. -----

Manifestando el C. Presidente Municipal a la Regidora Barrón, que él puede ser muy accesible, pero las mentiras no le gustan, el Señor Miguel viene aquí diciendo que no se publicó la convocatoria pero él la traía en la mano por las comunidades. Que él siempre ha sido consciente de que este gobierno va a atender intereses sociales y por eso toma la decisión, no intereses personales que son los que mueven al Sr. Miguel Baca y una cuestión de distanciamiento personal con la otra persona. -----

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Servando Soto para manifestar con todo respeto que la convocatoria si se recorrió, se hizo el registro en tiempo y forma y que no tiene caso volver para que la gente se peleee, vamos siendo respetuosos de lo que se hizo, de la convocatoria y no caer en juegos mediáticos de situaciones políticas, esos problemas los ocasiona el Sr. Miguel cada vez que se cambia de autoridades, no solamente municipales, sino ejidales también y que no está de acuerdo en vaya a confrontarse más la gente de lo que ya está, que a el le corresponde esa zona y no quiere que sigan peleando por intereses muy ajenos a los intereses de la demás gente, todas las comunidades participaron es cierto, y el Sr. Miguel los invitó a participar y caer en el juego de esta persona es una situación peligrosa, riesgosa para la tranquilidad de la demás gente por intereses que siempre va a haber, si se cambia el comisariado ejidal va a ser la misma situación, cuando no favorece al Sr. Miguel; son intereses muy particulares, donde la demás ciudadanía no tiene nada que ver en esa situación y no está de acuerdo en que se vuelva a convocar, porque la gente que se presentó y ya se registró lo hizo en tiempo y forma y no entiende porque no se registró la gente del Sr. Miguel.

Manifestando la C. Regidora Barrón que viendo esta situación y que precisamente ese día cuando vinieron ella solicitó la convocatoria, la cual, el Coordinador de Participación Ciudadana se la facilitó, que ella checó y solicitó le prestaran el registro de la planilla para ver si está completo y en orden y si todo lo que se está pidiendo está completo y en orden se podría llegar a ver con el presidente el acuerdo al que se pudiera llegar, que estuvo esperando una hora y hasta la fecha no ha visto el registro, que no vio si contaba con antecedentes penales, que según ella, los antecedentes penales son en Navojoa, que después el Secretario le dijo que iba a ser aquí en Alamos, que iba a ser aquí porque todos nos conocemos, pero paso una situación similar en Citahuis, igual vino se quiso registrar no está alegando que no se registró, él fue a sacar su carta de no antecedentes penales, la trajo y a las dos y media de la tarde, no había nadie registrado porque la Regidora Salazar preguntó y casualmente al otro día, el día de la reunión ya estaba la otra planilla registrada, que son cosas que invitan a la irregularidad y que es por eso que ella en lo personal defiende a estas personas. -----

Manifestando el C. Secretario del H. Ayuntamiento que hay determinaciones que a la mejor si nos ajustamos en la legalidad, pensando en la gente, la decisión de la carta de no antecedentes penales, se puede acreditar con la carta que expide la autoridad local, dentro de su exposición que les hice a determinados funcionarios que iban como delegados, les dijo que cuando se viera dudosa la participación de ciertos aspirantes, se solicitara de la procuraduría del estado y si no la de aquí. ---

Manifestando el C. Regidor Servando Soto, que como Cabildo debe tener facultades para tomar una decisión donde existe algún conflicto, esto lo abrimos a la gente, se pudo haber tomarlo la decisión de que se hiciera por designación, no se hizo, se abrió a la ciudadanía, pero ya en un caso que se encuentran diferentes tipos de situaciones riesgosas, ya que él ve el problema de Palos Chinos como riesgoso, por las rivalidades políticas que hay, rivalidades que ven intereses personales, repite como representante social, no le gustaría ser culpable de que hubiera algún problema en esa comunidad,

creo que debemos usar las facultades que se tienen, obregón Navojoa fue por designación y alaba que aquí se unieron a la ciudadanía, que se les dio la participación a la gente porque se vale, lo que no se vale es que en esta situación se crie algún conflicto con esto. .-----

Haciendo uso de la voz el C. Regidor Oscar Luis Luna Coronado para preguntar a la Regidora CP. Rubí Azucena Barrón, que si las personas que vienen firmadas en ese escrito de que comunidades son? Respondiendo la C. Regidora Barrón que de todas las que conforman la comisaría; preguntando nuevamente el Regidor Luna que si quien recogió las firmas? Respondiendo la Regidora Barrón que ellos mismos, que en el mencionado escrito firman el Comisariado Ejidal, el Delegado Municipal, manifestando el C. Regidor Luna que esta pregunta es para ella y para las personas que firmaron el mencionado escrito: si tuvieron el tiempo para ir a recoger esas firma, echar grilla, si la convocatoria estuvo publicada en tiempo y forma, si estuvo publicada en todas las comunidades de la comisaria, si hubo la oportunidad de que el Sr. Miguel traía la convocatoria, tenía tiempo, en lugar de ir a levantar firmas para nulificar esa reunión, porque no fue a invitar a la gente él como supuesto líder o en este caso el comisario y sacar las cosas bien, que él no esta de acuerdo en que hiciera de nuevo la reunión, si se lleva a cabo se aprueba y lo hacemos, pero que va a pasar, quien se va a hacer responsable si esa persona llega a perder otra vez, si no lo favorece el voto, se va a estar perdiendo tiempo los tres años de la administración haciendo reuniones, si se publicó la convocatoria con ocho días antes, dirigiéndose a la Regidora Barrón le recuerda que ella aprobó el método y ahí lo decía muy claro que veinticuatro horas antes de la reunión se podía registrar, no limita absolutamente a nadie que si ella tiene comunicación con esas personas, que ella sabe de la publicación de la convocatoria, ella sabía el procedimiento, los hubiera invitado a registrarse y no se estuviera con estos jaloneos propiciando allá en la comunidad un peligro, un enfrentamiento. .-----

Respondiendo la C. Regidora Barrón que para el día de la Convocatoria, el día que se llevó a cabo la reunión para elegirlo ninguno había salido de su comunidad. A los señores se le registro aquí en el Ayuntamiento y no fue personal el registro. Manifestando el C. Regidor Servando Soto, que lo disculpe pero que si vinieron, que incluso a él le toco saludar a esas personas.

Tomando el uso de la voz el C. Secretario para manifestar que no va a terminar el tema, estamos entre gente adulta, madura, cada quien va a mostrar su criterio. Procediendo a solicitar autorización al Sr. Presidente Municipal para someter a consideración la propuesta de la Regidora Barrón, así como la propuesta hecha por el Regidor Servando Soto para efectos de que se determine por este órgano colegiado la decisión . .-----

Solicitando la C. Regidora Barrón Quiróz queden asentados en la presente acta los escritos que presentó durante el desarrollo de la misma, los cuales se anexan a la presente acta. -----

Seguidamente se somete a consideración de los presentes la propuesta que hace la C. Regidora CP. Rubí Azucena Barron Quiroz de que se vuelva a desarrollar el procedimiento para la elección de comisario Municipal de la Comisaría de Palos chinos de esta Municipalidad de Alamos, Sonora, así mismo se somete a consideración del Cuerpo Colegiado la petición del C. Regidor Servando Soto Hernández en virtud de que se dejen las cosas en el estado que se encuentran y se le tome protesta a la planilla que se registró en base a la convocatoria emitida por este ayuntamiento en el proceso que se efectuó en la Comisaría de Palos Chinos, aprobándose por mayoría con la negativa de las CC. Regidoras Gloria María de Guadalupe Salazar García y CP. Rubí Azucena Barrón Quiroz y con la abstención del C. Presidente Municipal, el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO NUMERO 212/16.- SE APRUEBA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES EN ESTA SESION, QUE PREVALEZCA EL PROCEDIMIENTO TAL Y COMO SE LLEVÓ A CABO Y SE LE TOME PROTESTA A LA PLANILLA QUE SE REGISTRO EN BASE A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO POR EL PROCESO QUE SE SUSCITÓ EN LA COMISARIA DE PALOS CHINOS, ALAMOS, SONORA, PARA LA ELECCION DE COMISARIOS MUNICIPALES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE.------

- - - Posteriormente y para dar atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día, el C. Presidente Municipal Lic. Axel Omar Salas Hernández, en uso de la voz, procede a clausurar la sesión a las doce horas con veintiséis minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia que previa lectura y ratificación, firman los que en ella intervinieron.- Damos fe.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. LIC. AXEL OMAR SALAS HERNANDEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. VICTOR MANUEL BALDERRAMA CARDENAS.

SINDICO MUNICIPAL.

C. PROFRA. ROSA MARGARITA PEÑA GUTIERREZ.

REGIDORES PROPIETARIOS:

C. OSCAR LUIS LUNA CORONADO.

C. LIC. LYDIA ELENA ESQUER BARRON.

C. SERVANDO SOTO HERNANDEZ.

C. GLORIA MARIA DE GUADALUPE SALAZAR GARCIA.

C. CP. RUBI AZUCENA BARRON QUIROZ

C. FIDENCIO LEYVA YOQUIVO.